



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen 693/2025, del 27 de noviembre de 2025, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone **modificar los requisitos de ingreso de los programas de la Especialidades Médicas**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que los programas de Especialidades Médicas se imparten en diferentes sedes públicas y privadas, tanto dentro del Estado de Jalisco, como en otros Estados de la República Mexicana, y que a dichas sedes les corresponde realizar el proceso de selección de quienes aspiran a ser alumnos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de ingreso que marca el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo con lo establecido en los dictámenes correspondientes de cada programa de especialidad.
2. Que de acuerdo con el artículo 4, fracciones I, II y III del Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para que el aspirante a un programa educativo pueda ser considerado como alumno, deberá cumplir con los procesos de ingreso, inscripción y reinscripción correspondientes.
3. Que la diversidad de criterios de ingreso establecidos en los dictámenes de creación o modificación de los planes de estudio de especialidades médicas, ha generado a lo largo del tiempo, diferencias administrativas que dificultan la inscripción de los interesados, y que, a la fecha, es necesario facilitar algunos procesos para dar certidumbre a médicos residentes o egresados de programas de residencia médica, que por alguna razón no se inscribieron en tiempo y forma.
4. Que el H. Consejo General Universitario aprobó la creación, modificación o apertura de las siguientes Especialidades Médicas:

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUCS	ESPECIALIDAD EN ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN COLOPROCTOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN DERMATOPATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ENDOSCOPIA GINECOLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GENÉTICA MÉDICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUCS	ESPECIALIDAD EN IMAGENOLÓGIA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA MATERNO FETAL	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEUROCIRUGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ONCOLOGÍA MÉDICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN RADIO - ONCOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUCS	ESPECIALIDAD EN RETINA MÉDICA Y QUIRÚRGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN TERAPIA ENDOVASCULAR NEUROLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN URGENCIAS PEDIÁTRICAS	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA GINECOLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUALTOS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUALTOS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO	ENTRADA INDIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA	ENTRADA INDIRECTA
CUSUR	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUSUR	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUSUR	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	ENTRADA DIRECTA
CUTLAJOMULCO	ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	ENTRADA DIRECTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

5. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ha iniciado una Campaña de Regularización de Inscripciones Retroactivas de Especialidades Médicas, con la finalidad de que cada uno de los médicos que cursaron una especialidad y que por algún motivo no se inscribieron, tengan las facilidades para la inscripción por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y de la Universidad de Guadalajara para regularizar su estatus profesional con el Diploma de Médico Especialista, vinculado a la certeza jurídica de su ejercicio médico, ya sea en institución de salud pública o privada, y con repercusión favorable para la sociedad.
6. Que, en este contexto, se ha considerado proponer una base común de requisitos institucionales que permitan optimizar el procedimiento de ingreso en forma retroactiva, y que garantice una verificación documental acorde a la normativa universitaria para poder ser considerados como alumnos de este Centro Universitario.
7. Que desde 2021, en algunos Centros Universitarios Regionales se ha aprobado la apertura de programas de especialidades médicas, a los cuales también les aplica esta modificación:

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUALTOS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUALTOS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CU COSTA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	ENTRADA INDIRECTA
CU COSTA	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA	ENTRADA INDIRECTA
CUSUR	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUSUR	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUSUR	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA	ENTRADA DIRECTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	ENTRADA DIRECTA
CUTLAJOMULCO	ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	ENTRADA DIRECTA

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

- VII.** Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, de la Rectora General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII.** Que la citada Comisión, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX.** Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X.** Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Altos, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI.** Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de La Costa, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XII.** Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XIII.** Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Tonalá, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XIV.** Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **modifican** los requisitos de ingreso de los programas de las **Especialidades Médicas de entrada directa, a partir del ciclo escolar 2027**, para quedar como sigue:

- a. Acta de nacimiento original;
- b. CURP Certificada: verificada con el Registro Civil;
- c. Certificado original total de estudios de la Licenciatura en Medicina o su equivalente con un promedio mínimo de 80;
- d. Copia del título de la Licenciatura en Medicina o su equivalente;
- e. Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) para la Especialidad correspondiente;
- f. Carta original de aceptación de la unidad Sede, dirigida a la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario con atención a la persona titular de la Secretaría Académica, firmada por la autoridad competente y visada por la persona titular de la Dirección de la unidad médica;
- g. Copia de la constancia de beca o contrato como médico residente con la sede correspondiente, excepto IMSS, ISSSTE y DIF;
- h. Constancia original de lecto-comprensión del idioma inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o su equivalente, y
- i. Realizar el registro en SIAU y pago de aranceles correspondientes.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos **a. c. y d. del presente resolutivo**, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a. Resolución de Revalidación de Estudios emitida por la SEP
- b. Cedula Federal Profesional (DGP)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

Programas de especialidades médicas de entrada directa:

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUCS	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GENÉTICA MÉDICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE REHABILITACION	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN RADIO - ONCOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia	ENTRADA DIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUALTOS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUALTOS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUSUR	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUSUR	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUSUR	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN CALIDAD DE LA ATENCIÓN CLÍNICA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN EPIDEMIOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ENTRADA DIRECTA
CUTONALA	ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	ENTRADA DIRECTA
CUTLAJOMULCO	ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	ENTRADA DIRECTA

SEGUNDO. Se **modifican** los requisitos de ingreso de los programas de las **Especialidades Médicas de entrada indirecta, a partir del ciclo escolar 2027**, para quedar como sigue:

- Acta de nacimiento original;
- CURP Certificada: verificada con el Registro Civil;
- Certificado original total de estudios de la Licenciatura en Medicina o su equivalente con un promedio mínimo de 80;
- Copia del título de la Licenciatura en Medicina o su equivalente;
- Certificado parcial o total de la especialidad prerequisite;
- Copia del diploma de la Especialidad prerequisite cuando corresponda;
- Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad directa prerequisite;
- Carta original de aceptación de la unidad Sede, dirigida a la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario con atención a la persona titular de la Secretaría Académica, firmada por la autoridad competente y visada por la persona titular de la Dirección de la unidad médica;
- Copia de la constancia de beca o contrato como médico residente con la sede correspondiente, excepto IMSS, ISSSTE y DIF;
- Constancia original de lecto-comprensión del idioma inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o su equivalente, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

- k. Realizar el registro en SIIAU y pago de aranceles correspondientes.

A los aspirantes egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos **a., c. y d. del presente resolutivo**, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a. Resolución de Revalidación de Estudios emitida por la SEP.
- b. Cedula Federal Profesional (DGP), y
- c. Si la especialidad troncal se realizó en el extranjero, no requiere copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas.

Programas de especialidades médicas de entrada indirecta:

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUCS	ESPECIALIDAD EN ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN COLOPROCTOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUCS	ESPECIALIDAD EN DERMATOPATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ENDOSCOPIA GINECOLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN HEMATO-ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN HEMODINAMIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENSIONISTA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA MATERNO FETAL	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEUROCIRUGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ONCOLOGÍA MÉDICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PEDIÁTRICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN RETINA MÉDICA Y QUIRÚRGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/275

CU	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ESPECIALIDAD
CUCS	ESPECIALIDAD EN TERAPIA ENDOVASCULAR NEUROLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN URGENCIAS PEDIÁTRICAS	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA	ENTRADA INDIRECTA
CUCS	ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA GINECOLÓGICA	ENTRADA INDIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO	ENTRADA INDIRECTA
CUCOSTA	ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA	ENTRADA INDIRECTA

TERCERO. Los casos no previstos en el presente dictamen serán resueltos por la Comisión de Educación del Centro Universitario correspondiente.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase a la C. Rectora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, 21 de agosto de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos